



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 091 - 2023-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 07 FEB. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 44-2023-GRAP/13/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de saldos de la fuente ROOC, rubro 19 endeudamiento interno e Informe N° 057-2023-GRAP/07.03/TESORERIA de la Oficina de Tesorería que remite informe preliminar de saldo de balance del rubro 19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 44-2023-GRAP/13/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la incorporación presupuestal del saldo de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Operaciones de Endeudamiento Interno para continuar con la ejecución física y financiera del proyecto con CUI 2352291 Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Gregorio Mendel de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac;

Que, mediante Informe N° 088-2023-GRAP/07.03/TESORERIA, la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Administración, remite informe preliminar de saldo de balance del ejercicio 2022 de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC, Rubro 19, para su incorporación presupuestal;

Que, con Informe N° 088-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación presupuestal de saldo de



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional
de Apurímac

balance del año 2022, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, rubro 19 Endeudamiento Interno, por la suma de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Uno y 00/100 Soles (\$/ 945 501,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (\$/ 945 501,00)** en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FTE FTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	945,501
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	945,501
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	945,501
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	945,501
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	945,501
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	945,501
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	945,501
TOTAL INGRESOS		945,501
EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	945,501
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	945,501
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	945,501
PROYECTO	: 2.352291 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO GREGORIO MENDEL DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC	945,501
OBRA	: 4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	945,501
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	945,501
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	945,501
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	945,501
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	945,501
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		945,501
TOTAL PLIEGO		945,501



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Artículo 2°. Codificación

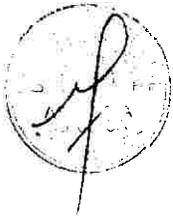
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GRPPAT/NQA
SGPPTO/DPC
ESP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000066

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO-----

FECHA : 07/02/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 091-2023

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 07/02/2023

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 19 ENDEUDAMIENTO INTERNO PARA EL PROYECTO GREGORIO MENDEL

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DMF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0107						0	945,501	
	2352291					0	945,501	
		4000039				0	945,501	
	19					0	945,501	
		6	2.6			0	945,501	
TOTAL						0	945,501	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19								0	945,501
	1.9							0	945,501
TOTAL								0	945,501

